



Dirección General Adjunta Fiduciaria
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados

Ciudad de México, 03 de febrero de 2021

OFICIO CIRCULAR No. 14

CONCURSO No. APP-006G1C003-E8-2020

A los Concursantes participantes en el Concurso No. APP-006G1C003-E8-2020, relativo a la adjudicación de un contrato de asociación público privada para la prestación de servicios consistentes en el mantenimiento, rehabilitación y operación de los Caminos y el Puente que integran el "Paquete Sureste", ubicados en los Estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Veracruz, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño, para una adecuada disponibilidad de infraestructura.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo del presente oficio, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases del Concurso, denominado "Definiciones".

En concordancia con lo establecido en el Base 8 de las Bases del Concurso, se notifica a los Concursantes:

A solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte ("SCT"), el Comité Técnico del Fideicomiso No. 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" ("FONADIN") en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 02 de febrero de 2021, determinó que se extingue la necesidad de ejecutar el Concurso y los Servicios "MRO" correspondientes, así como de adjudicar el Contrato "MRO", con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- i. Optimizar el uso de los ingresos derivados de la explotación del macrotítulo de concesión otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la SCT) al FONADIN.
- ii. Garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios a los usuarios de las vías concesionadas al FONADIN.
- iii. Fortalecer la racionalidad y disciplina presupuestal mediante el uso y aprovechamiento de la estructura del Gobierno Federal en cuanto a organismos públicos descentralizados para la administración y operación y mantenimiento de carreteras de cuota.
- iv. Aprovechar la experiencia técnica y operativa de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos ("CAPUFE").
- v. Cumplimiento a la política pública, promovida por el Ejecutivo Federal, encaminada a fortalecer a las Instituciones públicas del país como lo es CAPUFE, actual operador de los Caminos y el Puente que integran el Paquete Sureste, se requiere dar continuidad al Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Fiduciario y el citado Organismo Público Descentralizado.



En consecuencia, mediante Acuerdo CT/1ª EXT/02-FEBRERO-2021/IV de fecha 02 de febrero de 2021, instruyó al Fiduciario cancelar el Concurso.

El Fiduciario, en cumplimiento del Acuerdo citado y toda vez que, conforme las consideraciones previamente señaladas, se extingue la necesidad de ejecutar el Concurso, los Servicios "MRO", así como de adjudicar el Contrato "MRO", y con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo, fracción III de la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Base 36, inciso c) de las Bases del Concurso, comunica a los Concursantes la cancelación del Concurso, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se publica el presente Oficio Circular en el Sistema CompraNet, con fecha 03 de febrero de 2021.

Sin otro particular.

Atentamente,

Diego Flores Sánchez

Director de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados